

00000012

AB.

NOTARY

00000003

DI: COPIAS

AB.

၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆၆

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes (09) de marzo del año dos mil uno, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el **Doctor Jaime Vergara Jaramillo**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Molino Superior Mosusa Sociedad Anonima" conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario, se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse hacer constar en su registro de escrituras públicas, una mas de la que conste la siguiente de conversión expresa del capital social de la compañía MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA :**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de ésta escritura, la compañía MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General el Doctor Jaime Vergara Jaramillo, calidad que se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento. **SEGUNDA :**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, se constituyó la compañía Distribuidora Superior Sociedad Anónima, la misma que fue aprobada por el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, con un capital de quinientos mil sucres (S/.500.000), y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito; **B)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Quito Doctor José Vicente Troya, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve,



la compañía aumentó su capital a la suma de nueve millones de sucres (S/. 9'000.000). En este mismo acto, la compañía cambió su denominación a la de MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, y reformó y codificó sus estatutos; C) La compañía MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA. ha realizado sucesivos aumentos de capital social y reforma de estatutos, siendo el último el otorgado mediante escritura pública del veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo del cantón Quito Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco; acto en el que se elevó el capital de la compañía a la suma de cinco mil cuatrocientos millones de sucres (S/. 5.400'000.000), que es su capital actual, y fijándose además como capital autorizado la suma de diez mil ochocientos millones de sucres (S/. 10.800'000.000) D) El valor actual en sucres de cada acción ordinaria y nominativa es de S/. 10.000 (diez mil sucres) y la actual integración de capital, en sucres, de la compañía es como consta del siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL EN SUCRES	ACCIONES	%
JULIO GORTAIRE ITURRALDE	S/. 64'160.000	6.416	1,188 %
HUMBERTO ROMAN ZULETA	S/. 1.881'690.000	188.169	34,846 %
MERCEDES ROMAN ZULETA	S/. 108'000.000	10.800	2,000 %
INMOBILIARIA NALON S.A.	S/. 737'830.000	73.783	13,664 %
JAIME VERGARA JARAMILLO	S/. 2.608'320.000	260.832	48,302 %
TOTALES	S/. 5.400'000.000	540.000	100,000 %

E) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución

Número cero cero QIJ cero cero ocho publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para La Transformación Económica del Ecuador. En el artículo ocho de la citada Resolución se contempla que las compañías anónimas, entre otras, pueden en forma expresa señalar en sus respectivos estatutos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divida el capital. F) Dado que la compañía ha optado por la conversión expresa a la que se refiere el artículo ocho de la Resolución Número cero cero QIJ cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, se procede a hacer constar en la presente escritura pública, sin que se requiera de resolución previa de la Junta General de Accionistas conforme al inciso segundo del mismo artículo ocho, el importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide el capital, en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TERCERA : EXPRESION DEL CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN LA MISMA MONEDA.** Al capital suscrito de la compañía que asciende a cinco mil cuatrocientos millones de sucres (S/. 5.400'000.000) y al valor nominal de las acciones que al momento es de diez mil sucres (S/. 10.000) cada acción, se lo expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en doscientos dieciséis mil dólares (US \$ 216.000) y cuarenta

NOTARIO
P. 3

centavos de dólar (US \$ 0,40) respectivamente, en conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL US \$	ACCIONES	%
JULIO GORTAIRE ITURRALDE	US \$ 2.566,40	6.416	1,188 %
HUMBERTO ROMAN ZULETA	US \$ 75.267,60	188.169	34,846 %
MERCEDES ROMAN ZULETA	US \$ 4.320,00	10.800	2,000 %
INMOBILIARIA NALON S.A.	US \$ 29.513,20	73.783	13,664 %
JAIME VERGARA JARAMILLO	US \$ 104.332,80	260.832	48,302 %
TOTALES	US \$ 216.000,00	540.000	100,000 %

5

540.000
40
216.000

CUARTA : SUSTITUCION DE LOS TITULOS DE ACCIONES.

Conforme al artículo trece de la Resolución Número cero cero QIJ cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, se procederá a sustituir las emisiones de títulos de acciones con valor en sucres, por títulos de acciones con valor en dólares, en estricta equivalencia del valor en sucres de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una a cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) cada una.

QUINTA : AUTORIZACION.- Quedan facultados los Doctores Genaro Eguiguren Valdivieso y/o Javier Mora M. para actuar, comparecer y obtener la aprobación y registro de la presente escritura, individualmente, por si o por interpuesta persona. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado)
Doctor Genaro Eguiguren V. Matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que le fue íntegramente al comparecientes por mí,

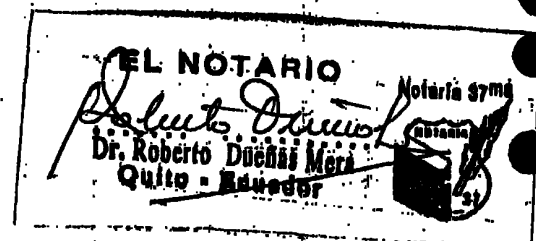
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

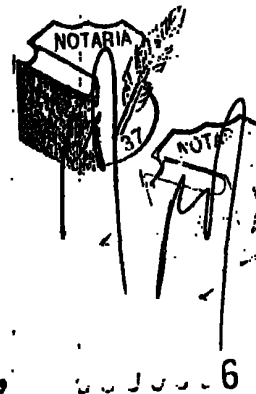
el Notario, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-

Jaime Vergara Jaramillo
DR. JAIME VERGARA JARAMILLO

C.C. 1700 40 316 - 3

C.V. 0226 - 101





PROTOCOLIZACION

"DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL"

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MOLINO
SUPERIOR S.A.**

**A FAVOR DE JAIME RODRIGO VERGARA
JARAMILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE ENERO DEL AÑO 2.001

DI: 10 COPIAS

~~~~~

**AB**

  
**Molino  
Superior**

Quito, 24 de Noviembre de 2000.

Señor Doctor  
JAIME RODRIGO VERGARA JARAMILLO  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

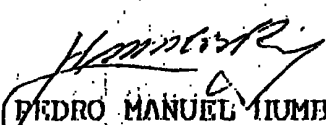
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A., reunida en este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones y obligaciones previstas en los estatutos sociales. En caso de ausencia, falta o impedimento suyo, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, cargo que lo ejerce el Lic. Santiago José Vergara Almeida.

El cargo de Presidente de la compañía lo ejerce el señor Pedro Manuel Humberto Román.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy atentamente,

  
PEDRO MANUEL HUMBERTO ROMAN  
Presidente Junta

FECHA CONSTITUCION: 62.03.24  
FECHA INSCRIPCION : 62.04.02  
NOTARIA: Primera

Codificación de Estatutos: Escritura otorgada el 20 de Abril de 1993 ante Notaría 29, inscrita el 04 de Junio de 1993.

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

X   
DR. JAIME RODRIGO VERGARA JARAMILLO.  
Nº CI. 170040316-3

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 522 del Registro  
de Nombres y Apellidos Tomo 482

Quito, a 24 ENE 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBON SECATRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTA  
*[Signature]*

000007

NO COPIAR  
EN BLANCO

NO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE  
GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA MOLINO SUPERIOR MOSUSA  
SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE JAIME RODRIGO VERGARA JARAMILLO,  
LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A  
VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
S E X T A COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
MOLINO SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE JAIME RODRIGO  
VERGARA JARAMILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170040316-3  
VERGARA JARAMILLO JAIME RODRIGO  
21 DICIEMBRE 1933  
LOJA / LOJA / EL SAGRARIO  
01 121 00712  
LOJA / LOJA  
EL SAGRARIO 33

*[Signature]*

*[Portrait Photo]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO JUDITH ALMEIDA  
SUPERIOR ABOGADO  
CARLOS VERGARA  
CELIA MARIA JARAMILLO  
QUITO 18/04/86  
16/04/98

006336

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elaborado por el 21 de mayo del 2008

0226-101. 170040316-3

VERGARA JARAMILLO JAIME RODRIGO

PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

*[Signature]*

RA con CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA.  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 09 DE mayo DEL 2008

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

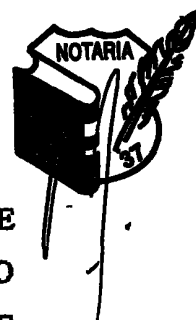
*[Notary Seal]*

SEO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CONVERSION  
EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOLINO SUPERIOR  
MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. -

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
QUITO  
37



**ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 01.Q.U. 2561, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

**NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mora*  
**Dueñas Mora**  
**Ecuador**





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2561. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Mayo del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares **300.10** de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 24 de Marzo de 1962.

Quito, 15 de Junio del 2001.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000011

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de Mayo del 2.001, bajo el número **157** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 75 del Registro Mercantil de tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a fs 148 vta., Tomo 93; y, No.- 147 del Registro Industrial de veinte y tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 509 vta., Tomo 11.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.**", otorgada el 9 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023182**.- Quito, a veinte y nueve de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-